



000 002

-1-

**PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA "OBRAS MECANIZADAS
AGRICOLAS S. A. OMASA".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante mi, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor JAIME GERARDO HURTADO LEON, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :-----

EDUARDO FALQUEZ AYALA

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JAIME GERARDO HURTADO LEON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

SEGUNDA : ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita el seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", con un plazo de duración de VEINTE AÑOS.-----

b) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumento el capital social de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA" a DOS MILLONES DE SUCRES y se reformo el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.-----

c) Por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se aumento el capital social de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA" a VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformo el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.-----



000 003

-2-

d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acordó prorrogar el plazo de duración de la compañía por **TREINTA AÑOS** más y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.-----

TERCERA : DECLARACION DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor **JAIME GERARDO HURTADO LEON**, en su calidad de Gerente y como Representante Legal de la compañía declara mediante este Instrumento público que se prorroga el plazo de la compañía en **TREINTA AÑOS** más. Declara además que se reforme el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro este Artículo dirá : **ARTICULO SEGUNDO.-** El plazo de duración de la Compañía es de **CINCUENTA AÑOS** contados a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución, pudiendo prorrogarse indefinidamente si así lo resolviere la Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-----

Sirvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA**", celebrada el veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco; y el nombramiento del Representante Legal de la Compañía "**OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA**"- Firmado : **ABOGADO LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ**.- Registro número cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

EDUARDO FALQUEZ AYALA

Queda agregada a la presente escritura pública: Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", y el Acta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA"


JAIME GERARDO HURTADO LEON

GERENTE GENERAL

C.C. 0700204522

C.V. 033-015

R.U.C. 0990251010001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorga-

I

000 004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA".

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco a las dieciséis horas treinta minutos en la oficina ubicada en la Ciudadela La Atarazana Avenida Carlos Luis Plaza Dañín Bloque 3 Local 2, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA": El señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de diecinueve mil novecientas sesenta acciones; el señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero, propietario de diez acciones; el señor Jaime Gerardo Hurtado León, propietario de diez acciones; el señor Orlando Correa Quirola, propietario de diez acciones; el señor Adolfo Hurtado León, propietario de diez acciones. Todos los accionistas con iguales ordinarias y nominativas de un mil acciones cada una, quienes por representar la totalidad del capital de la Compañía, manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la Sesión el Señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero, en calidad de Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como secretario el señor Jaime Gerardo Hurtado León en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el plazo de la Compañía fenece el 6 de junio de 1995 por lo que se hace necesario prorrogar el plazo de la misma y propone que se prorrogue el plazo de duración de la Compañía por TREINTA AÑOS MAS. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos prorrogar el plazo de duración de la Compañía en TREINTA AÑOS más y además resuelve reformar el texto del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución, pudiendo prorrogarse indefinidamente si así lo resolviere la Junta General de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

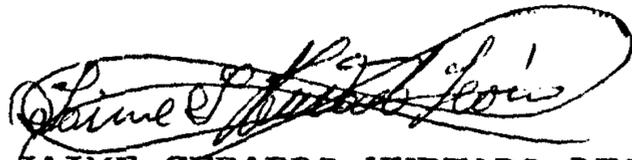
La Junta igualmente resuelve autorizar al señor Jaime Gerardo Hurtado León Gerente de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento Expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

I

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;
 - b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta
- No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las diecinueve horas.- f) Sr. Pedro Esteban Cedeño Guerrero, Presidente; f) Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas; f) Sr. Orlando Correa Quirola; f) Sr. Adolfo Hurtado León; f) Sr. Jaime Gerardo Hurtado León; Gerente/Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

x 
SR. JAIME GERARDO HURTADO LEON
GERENTE/SECRETARIO

Guayaquil, 17 de enero de 1995

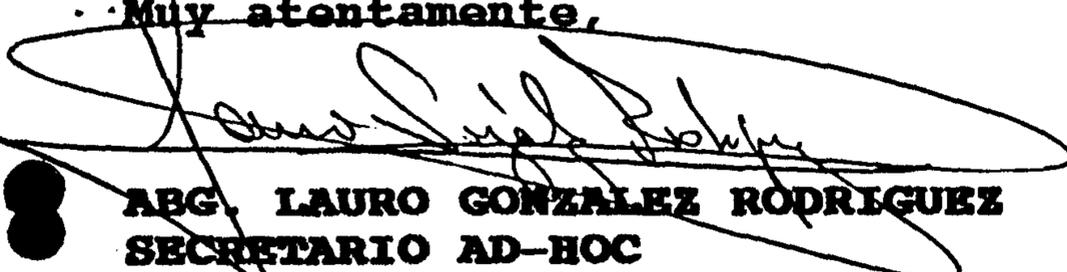
Señor
JAIMÉ GERARDO HURTADO LEÓN
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. "OMASA", en Sesión celebrada el día 16 de enero del presente año, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía por un período de DOS AÑOS, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

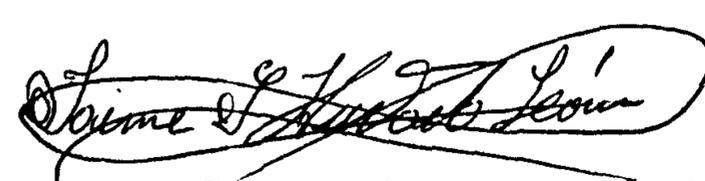
La Escritura en la que constan sus Facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, con fecha 13 de mayo de 1975 e Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 6 de junio de 1975 en fojas 8.107 a 8.126 número 1.915 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 7.566 del Repertorio.

Muy atentamente,


ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de enero de 1995.

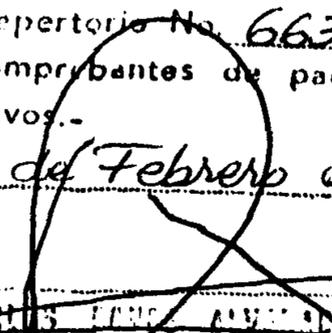

SR. JAIMÉ GERARDO HURTADO LEÓN



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente
 Folio(s) 10.472 Registro Mercantil No.
2944 Repertorio No. 6634

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Febrero de 1995


 LCCC. PABLOS TORRES ALVAREZ
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



gô ante mí; y, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

mayo de mil novecientos noventa y cinco *h*



Eufal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DCY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO**, de la Resolución No.95-2-1-1-0004675, de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la prórroga de plazo y, la reforma de estatutos de la compañía **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA..**-Guayaquil, Julio 28 de 1.995. *h*



Eufal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CONFECCIÓN: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordenada en la Inscripción Nº 94-2-4-3-200070, dictada el 21 de Julio de 1.971, por el Subintendente de Inscripción Insular de la Intendencia de Guayaquil, Insurgida, queda inscrita esta escritura pública, la cual que contiene la FUNDADA DE PLANTAS, INSUMOS DE BARRIO - Nº de "CASA INDUSTRIAL AERONAUTA S.A. S.A.S.", de hojas 45.000 a 45.002, número 12.000 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 27.000 del Departamento.- Guayaquil, uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFECCIÓN: Que con fecha de hoy, levantada una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de la ordenada en el Decreto Nº, dictado el 21 de Agosto de 1.971, por el Subintendente de la Inscripción, publicando en el Registro Oficial número 870 del 29 de Agosto de 1.971.- Guayaquil, uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFECCIÓN: Que con fecha de hoy, se levantó copia de la escritura pública que antecede a Hojas 6.110 del Registro Mercantil de 1.971; 21.000 de igual Registro de 1.971; y, 22.700 del mismo Registro de 1.971, al cargo de sus inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

